



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4385** /2013

ARICA, 18 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°742**, de fecha 10 de Abril del 2013, de la Directora de Obras Municipales, sobre autorización a la Junta de Vecinos N°54 Ave Fenix.
- b) **Providencia Alcaldicia N°9188-I**, de fecha 17 de Abril del 2013, de Alcaldía.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Ave Fénix, de la Unidad Vecinal N°54, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 51,53 m2 en el terreno ubicado entre la calle Chuquicamata y los pasajes investigaciones de Chile y Renato Roca.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/emv.



EVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA